

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.
COP/cop

DECRETO ALCALDICIO N°751

LITUECHE, 15 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

- Que la municipalidad dentro de los aportes debe mantener la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
- La necesidad de contratar los servicios de confección de una protección para estufa de la Sala de Estimulación, ubicada en hermanos carrera s/n.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- Que, el Municipio no cuenta con servicios de confección de protección de estufas.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°293 de fecha 15 de junio de 2016, emitido por Directora de Administración y Finanzas.
- La Cotizaciones adjuntas de:
 - Don Juan Carlos Urzua Donoso E. I.R.L, Rut: 76.429.247-2, por confección de una protección para una estufa, por un monto de \$90.000 más IVA.
 - Don Luis Orellana Maldonado, Rut: 9.984.6452-9, por confección de protección para estufa, por un valor De \$392.000, IVA incluido.
 - Don Patricio Román Sontag, Rut: 9.585.649-7, por fumigación, por un monto de \$295.000 IVA incluido.
- El presupuesto presentado por Don Juan Carlos Urzua Donoso cumple con los requerimientos y es el de menor valor.
- Que dada la necesidad de proteger estufa del contacto con niños se requiere contratar los servicios mediante modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, art. N°10, letra N. El Decreto N°425 de fecha 29 de abril de 2016 que autoriza uso de feriado legal del Sr. René Acuña Echeverría, Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche. El Decreto N°1.844 del 30 de diciembre de 2015, que establece la subrogancia del personal Municipal.

DECRETO:

1. AUTORIZASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de confección de una protección para una estufa de la Sala de Estimulación, ubicada en Hermanos Carrera s/n, comuna de Litueche.

2.- GIRESSE Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre de Juan Carlos Urzua Donoso E.I.R.L, RUT N° 76.429.247-2, por un monto de \$90.000 (noventa mil pesos) más IVA.

2.- El presente gasto será cargado al presupuesto Municipal Vigente año 2016.

3. REMITASE copia del presente a Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaría Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



Andrés Pérez Correa
Alcalde (s)

APC.LUS.CSM dep

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Departamento social
- DAF

EMPRESA CONSTRUCCIONES

JUAN CARLOS URZUA DONOSO E.I.R.L.

COTIZACION

En atención a solicitud me es grato hacer llegar a ustedes, la siguiente cotización para la confección de una Protección a estufa de la Sala de Estimulación de la comuna de Litueche.

Dicho trabajo estaría confeccionado en fierro perfil 20/30 empotrado al piso donde se decida ubicar la calefacción a utilizar. Este trabajo tendrá un valor de \$90.000.- (noventa mil pesos) más IVA.

Quedando a su orden saluda atte.



JUAN CARLOS URZUA DONOSO E.I.R.L.

Empresa de construcciones

Rut: 76.429.247-2

Litueche, junio 2016.

COTIZACION

EN ATENCION A SOLICITUD VERBAL ME ES GRATO HACER LLEGAR COTIZACION POR LA CONFECCION DE UNA PROTECCION PARA UNA ESTUFA CALEFACCION A INSTALARSE EN LA SALA DE ESTIMULACION DE LA COMUNA DE LITUECHE.

ESTE TRABAJO SE CONFECCIONARIA EN PERFILES DE FIERRO DE 20/30.

EL Valor de esta proteccion es de \$ 392.000 (treientos noventa y dos mil pesos).



LUIS ORELLANA MALDONADO

RUT. 9.984.642-9

litueche, mayo del 2016

Señores

Ilustre municipalidad

de Litueche

Presente:

estimados señores en atención a solicitud hago llegar la siguiente
COTIZACION:

Confección de protección de una estufa para la sala de
estimulación de Litueche este Trabajo tendría un valor de 295.000.



PATRICIO ROMAN SONTAG

RUT 9.585.649-7

Litueche, 17 de Mayo del 2016



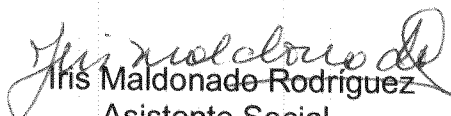
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



CUADRO COMPARATIVO (Servicio Confección protección de estufa.) Sala de Estimulación Litueche Urbano.

N°	Proveedor	Rut	Monto	Servicio
1	Juan Carlos Urzua Donoso E.I.R.L.	76.429.247-2	\$90.000 más IVA.	Confección protección de estufa.
2	Luis Orellana Maldonado	9.984.642-9	\$392.000 IVA incluido.	Confección protección de estufa.
3	Patricio Román Sontag	9.585.649-7	\$295.000 IVA incluido.	Confección protección de estufa.

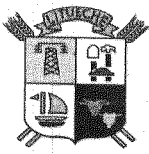
A continuación firman


Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social
Ilustre Municipalidad de Litueche



Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social
Ilustre Municipalidad de Litueche

Litueche, junio 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 293

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención a los Programas Sociales, Materiales para mantenimiento y Reparación, ITEM 22.04.010, cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$ 90.000.- más impuesto, para la confección de protección sala de estimulación.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 15 de junio de 2016